## ncorme Iributario

Suplemento de Análisis Tributario

Vol. XVIII N° 216 Mayo 2009

## **OPE LEX**

## Más allá de la crisis en la Recaudación **Tributaria**

La crisis económica mundial viene originando en las economías latinoamericanas disminución de las exportaciones y del nivel de remesas recibidas así como restricción al mercado de capitales y del flujo de inversión extranjera directa. Esto afecta la actividad económica, y con ello el consumo y las ganancias, lo que a su vez originaría problemas de recaudación tributaria, aunque no se sabe hasta qué nivel.

Los gobiernos no han tomado muy en serio el problema recaudatorio pues sus medidas de carácter tributario han estado encaminadas a luchar contra la depresión económica. Se ha rebajado el Impuesto a la Renta (IR) personal en ocho países y en otros tantos se aprobó la minoración del gravamen del IR empresarial (entre ellos el Perú con las nuevas reglas sobre depreciación).

Sin duda, como ha señalado recientemente la CEPAL y se muestra en el cuadro de esta misma portada, la región se encuentra menos vulnerable en términos tributarios que en otras épocas para afrontar una hipotética profundización de la actual crisis y, entre ellos, el Perú estaría entre los menos expuestos. Son tres razones las que explican esta situación: el crecimiento económico sostenido de los últimos diez años, la mejora sustancial de la financiación estatal por medio de los tributos y la implementación y manejo de políticas contracíclicas.

Empero, como señalamos hace más de ocho meses, dadas algunas características del modelo tributario en América Latina, podrían generarse importantes problemas de recaudación fiscal. Nos referimos a la marcada influencia de los impuestos al consumo en la estructura tributaria de recaudación y a la dependencia de esta en el IR de las actividades de exportación primaria (especialmente minería y petróleo). Por eso, con razón, la CEPAL insiste en

que en lugar de medidas de disminución



de impuestos, resultan más eficientes para promover la dinámica económica las orientadas a potenciar el gasto, pues aseguran un mayor incremento de la demanda dado que en el primer caso -disminución de impuestos- es probable que la mejora económica se destinaría al ahorro debido a la incertidumbre sobre el futuro.

Asimismo, a diferencia de lo que parecería sugerir el Informe de la CEPAL, la fórmula ante una probable crisis recaudatoria no es el aumento de impuestos sino afirmar la seguridad jurídica -que incluye mayor precisión sobre el alcance de las normas y mejores tribunales que resuelvan conflictos- e institucionalizar la actividad de la Administración Tributaria para que se aboque clara y certeramente a la lucha contra el fraude de ley y la evasión fiscal. Claro, esto tiene sentido si es que detrás de esa labor, los contribuyentes cumplidores vemos probada honradez e independencia, y por cierto, justicia impositiva.